



San Fernando Del Valle De Catamarca, Marzo de 2016.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando Del Valle De Catamarca
C.P.N. Juan Cruz Miranda
Su Despacho:

NOTA N°-----

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de presentar adjunto Proyecto De Comunicación SOLICITANDO Se **Declare de Interés Municipal la 1° Feria Provincial de Emprendedores: “EL PORTAL DEL EMPRENDEDOR”** que se realizara el próximo domingo 17 de Abril del corriente año y requerirle sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión a los efectos de que siga el trámite correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Usted cordialmente.-

Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



San Fernando del Valle de Catamarca, Marzo de 2016.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA
PROYECTO: **COMUNICACIÓN**
AUTOR: *Concejal María Jimena Herrera*

FUNDAMENTOS

La crisis está incrementando el número de los que emprenden por necesidad, al haber perdido sus empleos, el autoempleo constituye la forma más embrionaria de ser emprendedor.

Para enfrentarse a las dificultades actuales de nuestro país, creo que el mejor marco para fomentar los emprendimientos sería desde el propio sistema educativo, mostrando a los niños y a los jóvenes el papel fundamental en la sociedad de los empresarios y de las empresas, ya sea mediante la promoción del bienestar colectivo a través del empleo, o la provisión de productos y servicios en los que se concreta el progreso social.

Ser emprendedor significa erigirse en dueño de tu propio destino, con todas las dificultades que todo eso conlleva, pero también con todas las alegrías que se derivan de saberse creador o impulsor de una realidad que no existiría sin la contribución de nuestro talento y nuestra capacidad de trabajo. En el plano económico, la contribución del emprendedor es crucial, pues tiene un efecto multiplicador del empleo y de la riqueza de un país.

El 85% del crecimiento económico se explica por la innovación.

Los emprendedores transforman el nuevo conocimiento en modelos de negocios rentables.

El emprendimiento –sobre todo el de alto impacto– es clave en la generación de nuevos empleos.

Concejal María Jimena Herrera – Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



El emprendimiento es herramienta de movilidad social y dinamismo en la concentración de la riqueza.

En lo que respecta al proceso emprendedor, la generación y consolidación de empresas en Honduras es principalmente por necesidad, de subsistencia y de autoempleo.

Por ello debe de existir el apoyo a las iniciativas (públicas y privadas) que vayan orientadas al desarrollo emprendedor.

El Portal del Emprendedor es una Feria, realizada por La Subsecretaría de Inclusión y Desarrollo, que tiene como objetivo facilitar la promoción, comercialización y fortalecimiento de los Emprendedores de nuestra Provincia, logrando así un Desarrollo Económico Local, como así también alianzas cooperativas entre los Actores Participantes.

Por estas razones es que considero oportuno declarar de interés municipal la 1° Feria Provincial de Emprendedores: “EL PORTAL DEL EMPRENDEDOR” a realizarse el domingo 17 de abril del corriente año en el Parque Adán Quiroga.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Declaración.

Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



San Fernando del Valle de Catamarca, Marzo de 2016.-

PROYECTO

EL HONORABLE **CONCEJO DELIBERANTE** DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios a fin de Declarar de Internes Municipal **Declare de Interés Municipal la 1º Feria Provincial de Emprendedores: “EL PORTAL DEL EMPRENDEDOR”** a realizarse el Domingo 17 de Abril del corriente año en el Parque Adán Quiroga, por su valioso aporte a la cultura del trabajo de nuestra ciudad.

Artículo 2º: Entréguese copia del presente instrumento a la comisión organizadora de la feria conforme a lo establecido por el Art. 6 de la Ordenanza N°3677/03 y sus modificatorias

Artículo 3º: DE FORMA.-

Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06



ANEXO



Concejal María Jimena Herrera - Bloque Frente justicialista Para la Victoria

“.....Sin Leyes No Hay Patria.....”

Fray Mamerto Esquiú – 09-07-1853 – Ordenanza N° 4031/06